ACTA DE PRORROGA N°01 A SUSPENSIÓN N°01
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 147 DE 2025

CONTRATISTA:	INCONMAQ S.A.S.
NIT:	901877903-8
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ
CC:	1.057.411.830 DE MIRAFLORES (BOY)
C.D.P:	416 (17-06-2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1111 (10-07-2025)
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PREFABRICADAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ
FECHA DEL CONTRATO:	10 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.953.000)
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.953.000)
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN 01:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	23 DE ENERO DE 2026

En el municipio de Miraflores, el **23 de enero de 2026**, en la oficina de La Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron: **ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ**, en su calidad de supervisor por parte del Municipio y **XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ** R/L Suplente de INCONMAQ S.A.S., en su calidad de contratista de interventoría.

El objeto de la presente reunión es suscribir el **ACTA DE PRORROGA N° 01 A SUSPENSIÓN N° 01** por un término de **VEINTE (20) DÍAS** a la ejecución del contrato soportado en lo siguiente:

El contratista solicita prorroga a la suspensión de la ejecución del contrato, en virtud del aval otorgado al oficio presentado por el contratista de obra, mediante el cual se solicita la suspensión del Contrato de Obra No. 134 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista de obra solicita prorroga 01 a la suspensión No. 01 al contrato 134 de 2025 mediante el oficio de fecha de 23 de enero de 2026 manifestando que, , (…) *Debido al mantenimiento del equipo con el mecanismo necesario para fracturar las rocas presente en el área de construcción de las últimas tres casas, y a la escases del mismo en la región,*

es imposible reiniciar las actividades faltantes por ejecutar, ya que es necesario romper estas rocas de gran tamaño y retirarlas para poder continuar con la ejecución del proyecto de la referencia, por tal motivo solicito la ampliación a la suspensión 1 por un plazo de 20 días calendario mientras se soluciona el inconveniente por parte de la entidad contratante (municipio de Miraflores) quienes son los responsables de adecuar el terreno para continuar con las actividades contratadas. (…).

2. De acuerdo con el oficio de fecha 23 de enero de 2026, presentado por la interventoría correspondiente al Contrato No. 147 de 2025, esta manifiesta que otorga viabilidad técnica y social plena a la solicitud de prorroga a la suspensión No. 01 temporal por 20 días calendario. en razón a que no se ha efectuado el retiro de las rocas que interfieren con el área de construcción de las tres últimas viviendas y a que la maquinaria destinada a las labores de fracturamiento y remoción de roca se encuentra en mantenimiento, lo cual impide el reinicio de las actividades. En consecuencia, la prórroga permite garantizar la adecuada continuidad y eficiencia en la ejecución contractual.

3. La interventoría declara la necesidad imperativa de retirar las rocas de gran tamaño que afectan la continuidad de labores, esta situación afecta principalmente labores de excavación para la construcción de la sexta y séptima placa de piso, actividad que desde un comienzo es tarea de la entidad contratante y es quien debe realizar dicha actividad.

Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual las partes acuerdan prorrogar la suspensión No. 01 temporalmente a la ejecución de las actividades, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas. En virtud de lo anterior, se acuerda suspender el contrato por un plazo de veinte (20) días.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ORIGINAL FIRMADO POR

ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO POR

XIOMARA YULIANA SARMIENTO GÁMEZ
R/L Suplente de INCONMAQ S.A.S.
Contratista de Interventoría

Proyecto: Edwin Vargas, Contratista Apoyo Secretaria de Planeación e Infraestructura
Reviso y Aprobó: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura